

I CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO CURSO 2025-2026

La Facultad de Ciencias del Trabajo de la Universidad de Huelva hace pública esta Convocatoria para la realización de Actividades Docentes, con el objetivo de completar la formación de sus estudiantes a través de la promoción de actividades extraacadémicas, así como de mejorar la coordinación y calidad de la docencia de Grado y Máster. Con ella se pretende colaborar en la financiación de eventos académicos y culturales, así como en el desarrollo de actividades transversales de apoyo a la docencia universitaria.

Esta convocatoria es única para el presente curso académico y se destinará a la misma un total de **3.000.-€**. Serán objeto de estas la organización de Talleres, Jornadas, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Cursos, Visitas y Actividades Culturales, propuestas por profesores o estudiantes, y que contribuyan a completar la formación del alumnado de los grados y másteres oficiales impartidos en la Facultad de Ciencias del Trabajo. Con el objeto de distribuir los incentivos de forma homogénea y equilibrada, así como para impulsar el número de actividades, se establecerá una financiación máxima por solicitud de actividad. En el caso de que no se alcance la partida presupuestaria destinada a esta convocatoria, se podrá abrir un nuevo periodo de presentación de solicitudes para permitir nuevas propuestas.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. PARTICIPANTES

Podrán participar en esta Convocatoria, como proponentes de una actividad docente, todos los docentes y estudiantes (de forma individual o como colectivo) de la Facultad de Ciencias del Trabajo. En el caso de propuestas por parte del alumnado, la solicitud deberá incluir a un docente del Centro, que se responsabilizará de la gestión económica de la actividad.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Será objeto la organización de Talleres, Jornadas, Seminarios, Ciclos de Conferencias, Cursos, Visitas y Actividades Culturales, que repercutan directamente en la formación específica y/o transversal del alumnado de nuestro Centro. En cualquier caso, las actividades deben ser sin ánimo de lucro.

3. SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán mediante el formulario disponible [en Enlace a la web de la Facultad](#) En dicho formulario se debe incluir la siguiente información:

- Denominación de la actividad.
- Organizador/es y vinculación con la Facultad.
- Ponentes o responsables de impartir la actividad.
- Tipo de actividad (Seminario, conferencia, taller ...)
- Si la actividad es presencial u online.
- Justificación (importancia, objetivos, etc.) y breve resumen.
- Lugar de realización y calendario aproximado, dentro del periodo lectivo del curso actual.
- Duración (días y número de horas).
- A quién va dirigida y número aproximado de participantes.
- Programa científico/técnico de la actividad, donde obligatoriamente debe hacerse indicación expresa de los ponentes (si los hubiera).
- Presupuesto detallado, en donde queden reflejados:
 - Gastos totales que conlleva la actividad a realizar (ponentes, desplazamientos, alojamiento, publicidad...).
 - Gastos concretos para los que se solicita, teniendo en cuenta que no será subvencionado el material inventariable.
 - Otras solicitudes para la actividad, con indicación de las cantidades.

El formulario será remitido por el interesado al correo electrónico: decano@fcct.uhu.es, dentro del plazo conferido.

4. SELECCIÓN

Para la concesión se valorará positivamente:

- Que la actividad sea de carácter transversal para todo el alumnado de la Facultad o de la titulación.

- El interés académico y científico/técnico de la actividad objeto de la solicitud.
- El número potencial de participantes.
- El número de asignaturas involucradas en la actividad.
- La experiencia profesional del ponente (si lo hubiera) en actividades similares.
- Que el presupuesto sea ajustado y acorde con la actividad a realizar.
- Máxima participación del profesorado proponente.
- Máxima participación de los departamentos y áreas de conocimiento de la Facultad.

5. EXCLUSIONES

Quedarán excluidas las siguientes solicitudes:

- Las realizadas por personas o colectivos ajenos a la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- Las actividades que no tengan repercusión formativa directa en el alumnado.
- Las actividades con ánimo de lucro.
- Aquellas que no tengan un presupuesto lo suficientemente detallado y justificado.
- Aquellas en las que el ponente tenga vinculación con la Universidad¹.
- Las peticiones para viajes o visitas grupales que requieran pernoctación.
- Las actividades que incluyan compras de materiales no directamente relacionados con la actividad y/o material inventariable.
- Las peticiones solicitadas fuera de plazo o que incumplan las bases o los objetivos de la convocatoria.
- Aquellas cuya financiación solicitada a cargo de esta convocatoria exceda los 500€².
- Aquellas realizadas en fechas que no faciliten la asistencia del alumnado. Por ejemplo, periodo no lectivo o período de exámenes.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se presentará mediante el envío del formulario indicado en el punto 3. Se abrirá un único plazo para presentar las solicitudes:

Periodo Único: **del 02 de marzo al 20 de marzo de 2026 (hasta las 14:00h.)**

7. CONCESIÓN

Puesto que la concesión debe ser debidamente justificada, es necesario tener en cuenta que las cuantías máximas a financiar en los diferentes conceptos son las siguientes:

ACTIVIDAD	CUANTÍA MÁXIMA A CONCEDER
Ponencia/Conferencia/Taller/Curso/Jornada/Seminario	60 €/ hora
Desplazamiento	200 €. En caso de desplazamiento de ponentes en vehículo propio, se financiará 0.26 € el km. dentro del territorio nacional.
Alojamiento	100 € al día (máx. dos días)
Publicidad	50 €
Material fungible y recursos didácticos	100 €
Dietas y protocolo	40 €/día (máx. dos días)
Desplazamiento a empresa, instituciones, organizaciones.	Se deberá presentar presupuesto de una empresa de transporte.

El presupuesto total de la actividad no podrá superar los 500€. Cualquier solicitud que incumpla estas indicaciones sin la debida justificación no será tenida en cuenta.

8. PUBLICIDAD

Es obligatorio que todas las actividades conlleven publicidad. En cartelería, folletos y cualquier documento digital editado para el proyecto, se deberá hacer constar la colaboración de la Facultad de Ciencias del Trabajo (incluyendo logo y convocatoria) y dejar una copia en la Secretaría del Centro. Se deberá descargar logo y membrete en <https://www.uhu.es/fcct/>

9. RESOLUCIÓN

La Comisión de docencia y Coordinación de la Facultad, en un plazo máximo de 5 días hábiles, resolverá la concesión para la realización de las actividades. Esta resolución será comunicada a los interesados mediante correo electrónico, indicando el importe aprobado.

10. JUSTIFICACIÓN

En el plazo de quince días **desde** la finalización de la actividad, los beneficiarios presentarán, en la Secretaría del Centro (decano@fcct.uhu.es), los siguientes documentos:

- Memoria de la actividad realizada, donde deberá figurar:
 - Denominación de la actividad
 - Fecha y lugar de celebración
 - Listado de asistentes.
 - Asignatura/s a la/s que complementa la actividad
 - Publicidad realizada
- Facturas expedidas a nombre de la Facultad de Ciencias del Trabajo con el

- nombre de la actividad.
- Descripción de los resultados obtenidos, tanto cuantitativos como cualitativos.

Si los proponentes de la actividad así lo solicitan, se expedirán certificados a los asistentes y al ponente de la actividad docente. Para ello, es requisito indispensable enviar a decano@fcct.uhu.es el nombre de la actividad, el aprovechamiento en horas y la lista de asistentes en formato Word o Excel.

11. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases, por lo que los beneficiarios, para poder disfrutar de las mismas, quedarán obligados a su cumplimiento, así como a las bases de ejecución presupuestaria de la Universidad de Huelva en cuanto a la liquidación de gastos se trate.

Huelva, 02 de marzo de 2026.

1 En caso de existir vinculación, se deberá justificar el interés transversal para el alumnado/profesorado. No obstante, se valorará en su caso que el ponente sea profesional externo.

2 El presupuesto global de la actividad puede ser superior si se financia por otras vías